

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADA POR:

4 COMPANIA INPROCED C. LTDA.

5 CUANTIA :

6 DE S/. 1'430.000,00

7 A S/. 4'500.000,00

8 @@@

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
10 República del Ecuador, a veinte y cinco de agosto de
11 mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor Jaime
12 Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del
13 cantón Quito, encargado de la Notaría Décimo Segunda
14 por licencia concedida a su titular doctor Jaime Noli-
15 vos Maldonado, y por oficio de encargo dado por la
16 Honorable Corte Superior de Quito, comparece: El In-
17 geniero Fernando Merino Grijalva, de estado civil
18 casado, a nombre y en representación de la compañía
19 INPROCED COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente
20 General de dicha compañía, según consta del nombra-
21 miento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Qui-
23 to, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco
24 de que doy fe, y me presenta para que eleve a escri-
25 tura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
26 continuación transcribo:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase
27 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, una del tenor siguiente:- COMPARECIENTES: Com-

1 parece el Ingeniero Fernando Merino Grijalva, a nombre
2 y representación de la firma INPROCED COMPANIA LIMITA-
3 DA, en su calidad de Gerente General y en cumplimiento
4 a lo dispuesto por la Junta General Universal Extraor-
5 dinaria de Socios de la Compañía INPROCED COMPANIA
6 LIMITADA, el dos de agosto de mil novecientos noventa
7 y cinco.- El Ingeniero Fernando Merino Grijalva, en su
8 calidad mencionada comparece a elevar el Capital de la
9 firma INPROCED COMPANIA LIMITADA, así como para refor-
10 mar los Estatutos de la Sociedad, todo de conformidad
11 con las declaraciones de la presente escritura y con
12 el contenido del Acta de la indicada Junta General
13 Universal Extraordinaria, que se inserta en la presen-
14 te.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
15 de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
16 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar
17 y obligarse.- P R I M E R A: **ANTECEDENTES.**- a) La fir-
18 ma INPROCED COMPANIA LIMITADA se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada el veinte y ocho de sep-
20 tiembre de mil novecientos setenta y seis, mediante
21 contrato elevado a escritura pública en la Notaría
22 Quinta del cantón Quito, a cargo del Doctor Ulpiano
23 Gaybor Mora, la misma que fue legalmente inscrita en
24 el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y siete
25 de agosto de mil novecientos setenta y ocho; poste-
26 riormente, mediante escritura de diez de octubre de
27 mil novecientos setenta y siete, celebrada en la
28 misma Notaría e inscrita el diez y siete de agosto

1 de mil novecientos setenta y ocho, se rectificó y
2 convalidó la constitución de la firma.- El capital
3 con el que se constituyó dicha compañía fue el de Un
4 millón cuatrocientos treinta mil sucres.- S E G U N
5 D A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes y
6 de conformidad con el Artículo ciento ochenta y ocho
7 de la Ley de Compañías, se aumenta el Capital Social
8 de la firma INPROCED COMPAÑIA LIMITADA, en la suma
9 de tres millones setenta mil sucres; con lo que el
10 capital social se eleva al valor de cuatro millones
11 quinientos mil sucres.- T E R C E R A: SUSCRIPCION Y
12 FORMA DE PAGO:- La lista de suscriptores y la forma
13 de pago del capital social, es como sigue:

14 SOCIOS.	CAPITAL	AUMENTO DE	NUEVO	NUMERO DE
15 ANTERIOR.	CAPITAL.	CAPITAL.	PARTICIPA-	
16			CIONES.	
17 \ Dr. Hugo Gri-				
18 jalva.	530.000	1'136.000	1'665.000	1.665
19 \ Ing. Fernando Merino				
20 Grijalva.	506.000	1'015.000	1'521.000	1.521
21 Ing. Fernando Merino				
22 Burbano.	197.000	460.000	657.000	657
23 Ing. Xavier Merino				
24 Burbano.	197.000	460.000	657.000	657
25 TOTALES.	1'430.000	3'070.000	4'500.000	4.500
26 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.-				
27 C U A R T A: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Como conse-				
28 cuencia de la elevación de Capital, la cláusula				

1 CUARTA de los Estatutos queda reformado en los si-
2 guientes términos: **CLAUSULA CUARTA:** El Capital so-
3 cial de la compañía, es de CUATRO MILLONES QUINIEN-
4 TOS MIL SUCRES divididos y representados por CUATRO
5 MIL QUINIENTAS participaciones nominativas de un mil
6 sucres cada una.- Los certificados de participacio-
7 nes estarán firmados por el Presidente y Gerente de
8 la Compañía.- En caso de pérdida o destrucción de un
9 Certificado se seguirán los trámites legales.- Las
10 declaraciones expresas de la cláusula Cuarta se
11 mantienen.- **Q U I N T A: DECLARACION.-** El Ingeniero
12 Fernando Merino Grijalva, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la Firma INPROCED
14 COMPANIA LIMITADA, de conformidad con lo que dispone
15 el artículo once, inciso segundo de la Resolución
16 noventa y tres uno . uno . tres . cero once publica-
17 da en el Registro Oficial número doscientos sesenta
18 y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres,
19 declaro bajo juramento que, el Capital Social de la
20 Compañía a la cual representa, a la presente fecha,
21 se halla legal y correctamente integrado.- Es todo
22 cuanto puedo decir en honor a la verdad.- **S E X**
23 **T A:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la pre-
24 sente escritura pública de aumento de capital de la
25 referida Compañía los siguientes documentos habili-
26 tantes: a) Copia certificada del nombramiento del
27 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
28 INPROCED COMPANIA LIMITADA; b) Copia certificada del

1 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
2 la referida compañía.- Queda facultado el Gerente
3 General de dicha Compañía para realizar la inscrip-
4 ción de la presente escritura pública en el Registro
5 Mercantil por sí o por intermedio de su Abogado
6 Doctor Luis Muñoz Llerena.- La cuantía de la pre-
7 sente escritura pública es por la cantidad de tres
8 millones setenta mil sucres.- Usted, señor Notario,
9 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
10 para la plena validez de la presente minuta.- (HASTA
11 **AQUI LA MINUTA**).- El compareciente ratifica la minu-
12 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
13 doctor Luis Muñoz Llerena, con matrícula profesional
14 del Colegio de Abogados de Quito número: Mil dos-
15 cientos setenta y cinco.- Para el otorgamiento de la
16 presente escritura se observaron los preceptos lega-
17 les del caso, y leída que le fue a la compareciente
18 por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica y
19 firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe.
20 (firmado) Fernando Merino Grijalva, cédula de ciuda-
21 danía número: diez y siete cero cero cincuenta y
22 ocho cero cinco dos - tres, papeleta de votación
23 número: ciento cuarentay dos - doscientos treinta y
24 cuatro; (firmado) El Notario Encargado doctor Jaime
25 Andrés Acosta Holguín.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-
26
27
28

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA "INOCENCIO COMPAÑIA LIMITADA"

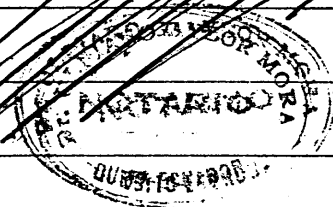
A FAVOR DE FERNANDO MERINO CRISALVA

INOCENCIO COMPAÑIA LIMITADA.- Quito, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Ing. Fernando Merino Crisalva, Ciudad.- Señor Ingeniero:- Siplene llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de "INOCENCIO COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de hoy, día de agosto, re el cargo de ADMINISTRADOR de la corporación, por el cargo de CINCO A/O.- Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la corporación.- Las atribuciones que le corresponden constan de las

escrituras públicas otorgadas en esta ciudad ante el Notario Sr. Mariano Gaybor Mora, a cargo de la Notaría número, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y el diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Su atentado, f) Sr. Simas Burbano Bowen, Presidente.- Acepto el cargo en el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- f) Ing. Fernando Merino Crisalva.- CERTIFICO: que la firma anterior del señor Ing. Fernando Merino Crisalva es auténtica.- f) Sr. Simas Burbano Bowen.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. dos mil setecientos diecisiete del Registro de Valores al libro No. cinco mil.

1 cientos setenta y ocho.- Registro Mercantil, f) Piedad O.
2 silves, la Registradora.- Sigue un sello.- RAZON: En el Re-
3 gistro de Escrituras Públicas, de la Notaría quinta, del
4 cantón Quito, a mi cargo, protocolizo en un foja útil, el
5 instrumento que contiene el Nombramiento que antecede.- Qui-
6 to, primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,
7 el Notario, Fr. Elpidio Saybar Mora.

8
9
10
11 Se otorgó ante mí, y en fe de
12 ello, confiere esta **SEPTIMA** COPIA CANCELADA, en los
13 mismos lugar y fecha de su protocolización.



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA. calles Foch y Reina Victoria, a los dos días del mes de agosto de 1995, a las 18H00, se reúnen los siguientes socios: 1/ Ing. Fernando Merino Grijalva, 2/ Dr. Hugo Merino Grijalva, 3/ Ing. Fernando Merino Burbano e 4/ Ing. Xavier Merino Burbano, quienes son poseedores de 507, 529, 197 y 197 participaciones, cada uno, respectivamente. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide, en forma unánime, constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. En tal virtud, preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía.
- 2.- Elección de Presidente de la Compañía.
- 3.- Elección de Gerente General de la Compañía.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Como primer punto, el señor Presidente señala que ha presentado la renuncia irrevocable de su función y pone a consideración de la Junta. Dada la naturaleza de la renuncia por unanimidad se la acepta, dejando constancia del reconocimiento por su colaboración.

En el segundo punto, la Junta por unanimidad procede a designar como Presidente de la Compañía al señor Ing. Xavier Merino Burbano, por el tiempo que señalan los Estatutos, quien deberá cumplir con las exigencias de la Ley para el ejercicio de sus funciones.

En el tercer punto, La Junta General resuelve por unanimidad reelegir como Gerente General de la Compañía al señor Ing. Fernando Merino Grijalva, por el lapso que contemplan los Estatutos, esto es cinco años, quien también para el ejercicio de sus funciones deberá cumplir con las exigencias de la Ley.

Finalmente, como cuarto punto, la Junta resuelve por unanimidad el incremento del Capital a S/. 4.500.000,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES), dicho aumento se lo

efectuara en numerario y al contado, el mismo que se lo distribuirá conforme al porcentaje que cada uno de los socios posee en la Sociedad. En tal virtud, se procede a la nueva integración del Capital, el mismo que queda establecido como a continuación se detalla: Dr. Hugo Merino Grijalva 1.665 aportaciones de un mil sucres equivalente a S/. 1.665.000,00 sucres; Ing. Fernando Merino Grijalva 1.521 aportaciones de un mil sucres cada una equivalentes a S/. 1.521.000,00 sucres; Ing. Fernando Merino Burbano 657 aportaciones de un mil sucres, equivalente a S/. 657.000,00 sucres; y, Ing. Xavier Merino Burbano 657 aportaciones de un mil sucres equivalentes a S/. 657.000,00 sucres; total 4.500 aportaciones de un mil sucres cada una equivalentes a S/. 4.500.000,00 sucres.

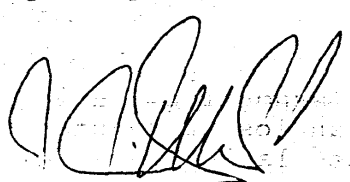
Respecto a las reformas de los Estatutos, la Junta de manera unánime resuelve que se encargue el Dr. Luis Muñoz Llerena para que elabore las modificaciones, cuya reforma y modificación es aprobada por unanimidad por la Junta, al igual se autoriza para que proceda con los trámites correspondientes.

Sin más puntos a ser tratados, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la Junta se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad.

Siendo las 19H00 el Presidente levanta la sesión y suscribe el Acta de conformidad con la Ley todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la empresa INPROCED C. Ltda.



Ing. Fernando Merino Grijalva
GERENTE-SECRETARIO

Se otor-

1 gó ante mí, como encargado de la Notaría Décimo
2 Segunda del Cantón Quito, por licencia concedida a
3 su titular Doctor Jaime Nolivos Maldonado y por
4 oficio de encargo dado por la H. Corte Superior de
5 Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
6 CERTIFICADA, en Quito, a veinte y ocho de agosto de
7 mil novecientos noventa y cinco.

8
9
10
11
12 DR. JAIME ANDRES ACOSTA H.
13 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO ENCAR-
14 GADO DE LA NOTARIA DOCE.

15 Dr. Jaime N. N. Maldonado
16 NOTARIO SEGUNDA SEGUNDA
17 Telefono 547220 - 547220
18 QUITO - ECUADOR

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 RA-

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
2 tículo Segundo de la Resolución No. 95 1.1.1. 3014
3 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurí-
4 dico Encargado de la Superintendencia de Compañías,
5 el 19 de Septiembre de 1.995, tomé nota al margen de
6 la matriz de la escritura pública de Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "IN-
8 PROCED CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigé-
9 simo Octavo del cantón Dr. Jaime Andrés Acosta H.,
10 como encargado de la Notaría Décimo Segunda por
11 licencia concedida a su titular Doctor Jaime Nolivos
12 M., el 25 de Agosto de 1.995, de la aprobación de la
13 misma que por la presente resolución hace dicha
14 Superintendencia de Compañías.

15
16
17
18 Quito, a 8 de Agosto de 1.996.

19
20 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

21
22
23 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

24 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

25
26
27

RAZON : PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES EN MI CALIDAD DE
NOTARIO QUINTO TITULAR ,\ SIENTO RAZON EN LA MATRIZ DE LA
CONSTITUCION OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO GAYBOR
CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1976 CON LA APROBACION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
POR RESOLUCION NO. 3014 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .- DOY FE. QUITO A NUEVE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--



Dr. Edgar Patricio Terán G.

Notario Quinto

Quito



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CATORCE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO (E) DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 374 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del Registro Mercantil de diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1806 tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INPROCED CIA. LTDA.".- Otorgada el 25 de agosto de 1995, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA H. encargado de la Notaría DECIMA SEGUNDA por licencia concedida a su titular DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.- Se fijó un extracto signado con el número 266.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3776.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

